Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2

1989/2024

NIETO, ANA MARIA c/ ADMINISTRACION NACIONAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Bahía Blanca, de agosto de 2026.

De acuerdo a lo peticionado, líbrese oficio a quién cumple la tarea de agente de retención (organismos que utiliza el Fisco para percibir los ingresos de ganancias de la cuarta categoría), a los fines solicitados. Hágasele saber al organismo que deberá informar el haber cumplido con lo dispuesto precedentemente en el plazo de cinco (5) días de notificada.

La confección y diligenciamiento del oficio queda a cargo de la parte actora, quien acreditará oportunamente su diligenciamiento en autos. Deberá la actora confeccionar el oficio, subirlo al Sistema Lex 100 a fin de su confronte y suscripción, el que será incorporado -una vez firmado-al sistema Lex 100 por Secretaría quedando así a su disposición. A su vez, adjúntese al mismo copias de las sentencias dictadas en primera y segunda instancia.

Por último, conforme lo solicitado y lo dispuesto por Ac. 9/2020 CSJN, procédase mediante DEOX –a cargo de la parte interesada- a la apertura de una cuenta judicial en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos, requiriéndose a la entidad que informe por el mismo medio, el número de CBU y CUIT/CUIL que se le asigne a la cuenta.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARRON MARIA GABRIELA
Date: 2026.08.27 13:46:53 ART

#38884756#515852393#20260827104732972